

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES FORMALES CAL 2022

ITEM	NOMBRE	INCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	DOCUMENTO				¿CANDIDATO HABILITADO?
			1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Copia de la Personería Jurídica o del registro de Cámara de Comercio o Acto Administrativo que la creo.	3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y fotocopia de documento de identidad del postulado (a).	4. Certificación de la Organización describiendo brevemente su vinculación con la localidad y su experiencia (mínima de 2 años en la localidad) en los asuntos y actividades del sector.	
1	<p align="center">ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA - ASOCOLOMBIANITA</p> <p align="center">ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ</p>	SI	SI	SI	SI	SI	<p>HABILITADO</p> <p>(Resolución 052 de 2022)</p>
2	<p align="center">CORPORACION ALIANZAS SOSTENIBLES</p> <p align="center">Luisa Fernanda Castiblanco Pabon</p>	SI	SI	SI	SI	SI	<p>HABILITADO</p> <p>(Resolución 052 de 2022)</p>

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES NO FORMALES CAL 2022

ITEM	NOMBRE	INSCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	DOCUMENTO					¿CANDIDATO HABILITADO?
			1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Fotocopia del documento de identidad persona natural (ser mayor de 14 años acreditado con su documento de identidad).	3. Certificación firmada del trabajo ambiental realizado en la Localidad de Puente Aranda con experiencia mínimo de dos (02) años, o certificación expedida por una organización social, comunitaria o entidad pública (JAC, Alcaldía Local, JAL y/o Organizaciones con personería jurídica). Dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización quién se postula.	4. La Organización no formal podrá acreditar experiencia y trabajo ambiental en la localidad durante los dos años anteriores, con registros fotográficos verificables en medios de comunicación tales como, periódicos, revistas, redes sociales de Instagram, Facebook, YouTube	5. Los candidatos de una organización no formal, deberán presentar carta de aval de su organización y copia de las cédulas de por lo menos tres personas que hagan parte de la organización.	
3	Gloria Cristancho Blanco	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
4	Olga Cantor	SI	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Electrónico)
5	Ivan Andres Ramos Sanchez	SI	NO REALIZA SUBSANACIÓN DE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	SI	NO REALIZA SUBSANACIÓN Acreditar y/o ajustar según formulario	NO REALIZA SUBSANACIÓN Acreditar y/o ajustar según formulario	NO HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
6	Carol Daiana Gomez Urrea	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
7	Daniel Hernando Cortes Miranda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES NO FORMALES CAL 2022

ITEM	NOMBRE	INSCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	DOCUMENTO					¿CANDIDATO HABILITADO?
			1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Fotocopia del documento de identidad persona natural (ser mayor de 14 años acreditado con su documento de identidad).	3. Certificación firmada del trabajo ambiental realizado en la Localidad de Puente Aranda con experiencia mínimo de dos (02) años, o certificación expedida por una organización social, comunitaria o entidad pública (JAC, Alcaldía Local, JAL y/o Organizaciones con personería jurídica). Dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización quién se postula.	4. La Organización no formal podrá acreditar experiencia y trabajo ambiental en la localidad durante los dos años anteriores, con registros fotográficos verificables en medios de comunicación tales como, periódicos, revistas, redes sociales de Instagram, Face book, YouTube	5. Los candidatos de una organización no formal, deberán presentar carta de aval de su organización y copia de las cédulas de por lo menos tres personas que hagan parte de la organización.	
8	Rafael Chaparro Díaz	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
9	Andrés Sebastián Cepeda Barón	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
10	Milady Andrea Raba Gaitan	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
11	Rocío Alvaro Gómez	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)
12	Consuelo Avendaño	NO	SI	SI	SI	SI	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
13	César Augusto Ramírez Figueroa	SI	SI	SI	SE REQUIERE SUBSANAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	No Aplica	No Aplica	NO HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)
14	CRECIENDO LIBREMENTE - Marcela Ricaute	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)